

México D.F., a 28 de enero de 2010

Óscar Guerra Ford.
Comisionado presidente del
Instituto de Acceso a la
Información Pública del Distrito
Federal.

Entrevista concedida a los medios
de información en el Palacio
Legislativo de San Lázaro.

PREGUNTA.- ...un poquito en este asunto, la propuesta de que haya un tribunal, ahora si que un Trifai.

RESPUESTA.- Es regresivo, es poner en *jaque mate* el asunto de la transparencia y es anticonstitucional, el precepto constitucional es muy claro de que haya órganos especializados en la materia y que sus resoluciones deben ser definitivas.

Creo que poner un tribunal por arriba, como es ya el caso de Campeche, esperemos que progrese la acción de inconstitucionalidad y que el criterio de la PGR o esta opinión que dio la PGR a la Suprema Corte sea no valorada o sea descartada, en el sentido de que lo que le da validez a estos órganos especializados son sus resoluciones.

Porque si no lo que va a suceder es que un ciudadano cuando solicite información y ésta sea delicada, por llamarle de alguna forma, pero ese es el chiste del acceso a la información, siempre y cuando, obviamente, no caiga un causal de reserva y esa información no se le entregue en este momento, el ciudadano se vaya al IFAI, como sucede actualmente.

Y el IFAI considere, por eso es muy importante la conformación de estos órganos, de quiénes sean, que sean autónomos, que

sean profesionales en sus decisiones, apegados a la ley, resuelva que esa información sí es pública y revoque la respuesta del sujeto obligado del ente y el ente recurra nuevamente al IFAI.

Porque esos, el proyecto que yo tengo en las manos, lo que haría el sujeto obligado o la dependencia es primero ir al IFAI, iría al IFAI para decirle: creo que no estoy de acuerdo con tu resolución, creo que no está apegada a derecho, revísala; el IFAI puede modificar lo que dijo o rectificar lo que ya había resuelto.

Si es el caso de que lo rectifique todavía la dependencia se puede ir al tribunal administrativo a presentar el recurso de queja o de revisión de esa resolución y esto, obviamente, prolonga mucho la resolución a un ciudadano de información y el ciudadano ya no le va a dar seguimiento.

A lo mejor el IFAI va a defender al ciudadano para que le den la información, dependiendo su resolución, pero esto estrangula, yo diría, de alguna forma el acceso a la información.

Creo que lo que hay que hacer es al contrario, impulsar la ley federal en el sentido que recordemos todavía tiene pendiente reformarse en términos de lo que fue la reforma al sexto constitucional en el Congreso, aquí en la Cámara de Diputados, en la legislatura anterior. Pero nosotros no veíamos legislaturas, veíamos instituciones.

Ellos pusieron un plazo perentorio para que todas las entidades, incluido el Distrito Federal, revisaran y actualizaran su ley en términos de lo que fue la reforma al sexto constitucional.

La mayoría de los estados lo han hecho, faltan algunos, creo que dos o tres, Sonora, Baja California y Baja California Sur. Pero la Federación no lo ha hecho, o sea la propia Cámara de Diputados ha incumplido con una resolución, y más que una resolución, con una ley.

Se formó una ley con dos transitorios, uno para revisar en el plazo de un año, que ya se venció casi hace uno y el otro, de los sistemas electrónicos. Entonces, yo creo que lo que habría que

hacer, es revisar eso para fortalecer el papel del IFAI en el asunto de los datos personales que es muy importante.

En el Distrito Federal ya tenemos una ley de datos personales, obviamente para el sector público, lo que es del sector privado eso tiene que ser legislado en términos de una ley nacional y una federal.

Fortalecer la autonomía, yo coincido con el diputado Corral de que el IFAI debe tener autonomía, debe ser otro órgano autónomo como es la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Electoral, porque esto lo que da es mayor certidumbre, yo no dudo de las resoluciones del IFAI, no puedo cuestionarlas.

Pero creo que daría mucho más certidumbre a los ciudadanos y a los propios consejeros del IFAI, y en su caso, ampliar las potestades del IFAI para que no solamente sea el órgano garante del Ejecutivo sino de otros poderes y de algunos otros órganos y con esto optimizar.

Creo que hacia allá debe ir la reforma, es necesario una reforma a la ley federal pero no en el sentido que se ha rumorado y se está planteando, que en vez de ir hacia adelante estamos yendo para atrás.

Por eso siempre no estamos en el mismo lugar, estamos más atrás.

PREGUNTA.- ¿Qué le atribuye que esta propuesta venga por parte de la PGR?

RESPUESTA.- La propuesta de la reforma de la ley todavía no está, hay un documento que está circulando, de esos documentos que nadie sabe de dónde salieron pero está ahí y plantea esto que yo les decía de que los (inaudible) obligados puedan revisar la resoluciones del IFAI, primero con él y luego con el tribunal.

Lo que hizo hoy la PGR es enviar una opinión sobre una acción de inconstitucionalidad, pero la acción de inconstitucionalidad del caso Campeche, que es el estado que ya, digamos, los

órganos obligados se pueden amparar ante el tribunal, allá en ese caso es el Tribunal Superior de Justicia del estado de Campeche.

Es el PAN quien promovió la acción de inconstitucionalidad porque quien promovió la reforma fue el PRI, digamos el gobierno es un gobierno priísta, como todos lo sabemos. Es propio PAN que puede, digamos si junta un número de diputados --que fue lo que sucedió-- meter la acción de inconstitucionalidad, mete acción inconstitucionalidad y la PRG puede opinar, esto está en la ley, sobre cualquier acción de inconstitucionalidad que se presente ante la Suprema Corte de Justicia y es el caso, dio su opinión diciendo que ellos consideran que no violenta la Constitución, que los estados son soberanos y que si la legislatura decidió que las resoluciones del órgano de transparencia no sean definitivas está en todo su derecho. Nosotros creemos que no.

PREGUNTA.- ¿Usted haría un llamado para que la Suprema Corte eche atrás esta acción que se llevó a cabo en Campeche?

RESPUESTA.- Nosotros tenemos mucha confianza en la Suprema Corte de Justicia.

Ya nos tocó el caso Querétaro, ustedes lo recuerdan perfectamente como digamos la Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucional aquella reforma que fusionaba al órgano garante con los derechos humanos del propio estado y confiamos obviamente que la Suprema Corte premiara a este principio constitucional de ser órganos especializados y donde sus resoluciones son definitivas, inapelables para los sujetos obligados, para el caso de los ciudadanos no, eso es lo importante.

Muchas gracias.

-- ooOoo --